RESOLUCIÓN CS Nº 135 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 05 de mayo de 2025

Expediente Nº 2561/19

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la solicitud de Consejeros y autoridades electas respecto a la posibilidad de que cada Facultad pueda decidir acerca de utilizar el tercer cargo de Secretario de Facultad, creado por Resolución CS Nº 390/19 para designar uno con Dedicación Exclusiva o dos con Dedicación Semiexclusiva, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se motiva en haber identificado, según las particularidades de cada Unidad Académica, áreas de gestión que no pueden estar en una misma Secretaría por tener identidades específicas, esto es misión y funciones justificadas en la organización de cada Facultad.

Que la decisión sería atribución y de aplicación de aquellas Facultades que lo consideran pertinente, oportuno, meritorio y conveniente.

Que se deja aclarado que no existirá impacto presupuestario financiero, desde lo salarial, en virtud que lo destinado para cubrir el salario que corresponde a un Secretario, será distribuido en dos partes iguales.

Que se encuentra atendible los fundamentos de tal solicitud.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 24/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7º Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2025)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR que cada Facultad, en función a sus necesidades, pueda dividir la Secretaría con Dedicación Exclusiva creada por Resolución CS Nº 390/19, en dos Secretarias con Dedicación Semiexclusiva.

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que lo dispuesto en el artículo 1º no tendrá impacto financiero alguno.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Facultades, Sedes en transición a Facultades y Secretaria Administrativa. Cumplido, resérvese en la Secretaria del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta